

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 461/18

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de aguas

A N U N C I O

D. ANTOLÍN ZANCAJO CONDE (06554638Y), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES DE ZANCAJO CONDE (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado a favor de D. Antolín Zancajo Blanco mediante Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV099012, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), con destino a riego de 21 ha, un caudal máximo instantáneo de 37,80 l/s y un volumen máximo anual de 126.000 m³.

Con la concesión solicitada se pretende modificar el aprovechamiento mencionado a favor de los actuales solicitantes, así como ampliar la superficie de riego hasta 21,95 ha en rotación en un perímetro de 35,37 ha, manteniendo el volumen autorizado.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 200 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 208 del polígono 7, paraje de Coto Judío, en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 21,95 ha en rotación en un perímetro de 35,37 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
208	7	Horcajo de las Torres	Ávila	35,37 ha.
209	7	Horcajo de las Torres		
211	7	Horcajo de las Torres		

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
212	7	Horcajo de las Torres	Ávila	35,37 ha.
1241	12	Madrigal de las Altas Torres		

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 25 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 126.000 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 57 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila) y del Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en el Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-690/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.